



Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
Dirección de Educación y Capacitación
PLAN DE CAPACITACIÓN

LECC-047B5
DEAV-245125

Aspectos generales					
Nombre de la actividad	Plática Acoso y hostigamiento sexual y laboral				
	Sergio Alfredo Montoya Sierra				
Lugar	Museo Regional Potosino	Dirección	Galeana		
Fecha	22 de mayo de 2025	Horario	De 10:00 a 12:00 h.	Duración total	4 horas
Dirigido a	Servidores públicos (INAH)	Número de personas	Mujeres: 30	Hombres: 15	Total: 45
Objetivo general					
Concientizar y capacitar al personal sobre la identificación, prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral, promoviendo entornos de trabajo seguros y respetuosos. El curso busca fomentar una cultura organizacional basada en la igualdad, la dignidad y el respeto a los derechos humanos, en cumplimiento con el marco legal nacional e internacional vigente.					
Objetivos particulares					
Distinguir entre acoso sexual, hostigamiento sexual y acoso laboral (mobbing), comprendiendo sus características, diferencias y consecuencias legales. Analizar el marco jurídico aplicable, incluyendo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal del Trabajo y el Convenio 190 de la OIT, para entender las obligaciones y derechos de empleadores y trabajadores. Desarrollar habilidades para implementar protocolos de prevención, atención y sanción de estas conductas, promoviendo una cultura de cero tolerancia y denuncia efectiva. Reflexionar sobre los impactos del acoso y hostigamiento en la salud física y mental de las personas, así como en el clima laboral y la productividad organizacional.					
Contenidos Temáticos a desarrollar					
Conceptualización y Tipologías: Definición y diferenciación de acoso sexual, hostigamiento sexual y acoso laboral; identificación de conductas constitutivas y análisis de casos prácticos. Marco Jurídico y Normativo: Estudio de las leyes y normas aplicables en México, incluyendo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal del Trabajo y el Convenio 190 de la OIT. Derechos Humanos y Perspectiva de Género: Análisis de cómo estas conductas vulneran derechos fundamentales como la dignidad, la igualdad y la no discriminación; incorporación de la perspectiva de género en la prevención y atención. Prevención y Cultura Organizacional: Estrategias para fomentar ambientes laborales libres de violencia, implementación de protocolos institucionales y promoción de la denuncia segura y confidencial.					